



**Términos de referencia para la adquisición de tickets de combustible
para el registro inmobiliario.**

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2022-013

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición de tickets de combustible para el Registro Inmobiliario** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquirir tickets de combustible para uso de los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Tickets de combustible con denominación de 1000	Unidad	1,050
2	Tickets de combustible con denominación de 500	Unidad	1,260
3	Tickets de combustible con denominación de 200	Unidad	600

Especificaciones técnicas:

- a) Los tickets deben ser impresos en las denominaciones y cantidades requeridas.
- b) Los tickets deben contener código de barra, numeración y denominación.
- c) Se debe proporcionar un listado digital en Excel, con el detalle de los tickets con su numeración y denominación.
- d) La capacidad de uso de la denominación de los tickets debe tener la opción de ser **parcial**.
- e) El oferente debe contar con estaciones de dispensio en mínimo 10 de las siguientes localidades: Bonaó, Santiago, Puerto Plata, Moca, Mao, Montecristi, La Vega, San Francisco de Macorís, Nagua, Samaná, Distrito Nacional, San Cristóbal, Baní, Higüey, El Seibo, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, San Juan de la Maguana, o en su defecto en las inmediaciones de las citadas localidades.
- f) Brindar descuentos al costo del combustible a adquirir, de al menos 5 pesos por galón.
- g) El proveedor debe tener oficina principal en la provincia del Distrito Nacional.

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial:

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

- d. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

6.2 Documentación técnica

- a. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios a adquirir según las especificaciones técnicas proporcionadas en el numeral 5.
- c. Carta de presentación de la empresa que contenga ubicación de estaciones a nivel nacional.
- d. Carta de descuento, que contenga el procedimiento para su aplicación.

6.3 Documentación económica

- a. **Cotización:** la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por **la totalidad de la oferta.**
- La adjudicación se hará a favor del oferente que:
 1. Cumpla con las especificaciones técnicas.
 2. **Ofrezca el mayor descuento.**

9. Condiciones de entrega

La presente contratación tendrá vigencia hasta su consumo total. Los tickets deben ser entregados en ordenes parciales, en partidas de RD\$300,000.00, en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables, contando a partir de la fecha de emisión de la orden de compra en una primera partida, las subsiguientes serán a requerimiento con previa notificación en el mismo tiempo de respuesta, cada partida incluirá la cantidad de tickets según se desglosa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Tickets de combustible con denominación de 1000	Unidad	175
2	Tickets de combustible con denominación de 500	Unidad	210
3	Tickets de combustible con denominación de 200	Unidad	100

10. Condiciones de pago

El pago será procesado **a consumo**, contra presentación de cada factura y recibo conforme, luego de entregados los tickets incluidos en las partidas mensuales.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico dabreud@ri.gob.do** hasta el día **2 de marzo del 2022**.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** daabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.